

RIO GALLEGOS,

05 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.099/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 165/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la cobertura en un (1) cargo docente Interino a Término- Categoría Profesor Adjunto- Dedicación Simple- Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica – Orientación Operaciones Físicas (01-09-02-03-02);

QUE fundamenta la solicitud el garantizar la cobertura de la asignatura Operaciones Unitarias III, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de la carrera Ingeniería Química;

QUE por Disposición N° 578/16 del Decano se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de los postulantes, a los docentes Ing. María Concepción D'ANTONIO, MSc. Mabel BREGLIANI, Dr. Ernesto HAGGI en carácter de titulares e Ing. Jorge LESCANO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 78 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el postulante Ing. Antonio Andrés CAMINOS cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, recomendando su designación en el cargo antes mencionado;

QUE mediante Nota N° 1970/17 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación a vta. fs 88 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación del Ing. Antonio Andrés CAMINOS, a partir de su aprobación y por el término de 120 días, en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica – Orientación Operaciones Físicas (01-09-02-03-02), dado los antecedentes existentes;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Antonio Andrés CAMINOS (C.U.I.L. N° 20-12281794-4) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físicoquímica – Orientación Operaciones Físicas (01-09-02-03-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de agosto de 2017 y por el término de 120 días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Naturales y Exactas la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Ing. Antonio Andrés CAMINOS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Ing. Antonio Andrés CAMINOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Naturales y Exactas, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las

///



111-2-

correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

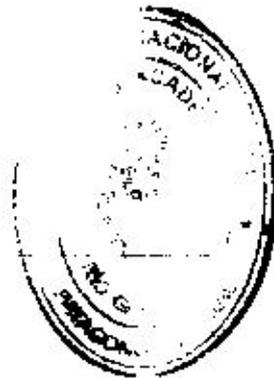
**ARTÍCULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – A-002-009-000-000-11-16-00-00-20-00-1.1 –AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrase. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION



Nº

64